



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

BASES REGULADORES PREMIOS **VEHÍCULOS ENGALANADOS SAN CRISTÓBAL**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: VEHÍCULOS ENGALANADOS SAN CRISTÓBAL

Las presentes bases tienen como objetivo el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales con efectos muy positivos para la población en el municipio. Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en el Concurso de vehículos engalanados durante el Desfile de bendición de coches que tendrá lugar el domingo 12 de julio de 2026 con motivo de San Cristóbal.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La cuantía total máxima para los premios de los vehículos engalanados asciende a un importe de 150€ repartidos de la siguiente manera:

- Primer Premio: 70€ para gastar en establecimientos de la localidad.
- Segundo Premio: 50€ para gastar en establecimientos de la localidad
- Tercer Premio: 30€ para gastar en establecimientos de la localidad

Los premios se repartirán en vales, fraccionado por los importes que los premiados soliciten a este Ayuntamiento, y siempre que desde tesorería se autorice dicho fraccionamiento. Se deberá consumir un plazo de 3 meses contados desde el momento del premio (tendrán que consumirse antes del 12 de octubre de 2026). Las facturas que justifiquen el consumo de los vales deberán contar con el importe exacto del vale.

3. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases, tendrán que decorar un vehículo y desfilar con él.

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

La gestión del procedimiento del Concurso se realizará el domingo 13 de julio en las inmediaciones de la gasolinera donde se bendecirán los coches.

- Se hará difusión de la programación de forma digital, a través de las redes sociales municipales (Facebook) y de la plataforma de Bandomóvil.
- Al llegar a la gasolinera, un representante le dirá al jurado el nombre del vehículo engalanado y los datos de la persona representante.
- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado calificador.
- Recibirán el premio de coches engalanados en el Ayuntamiento a partir del martes 14 de julio.
- Los ganadores se publicarán en el bandomovil al finalizar el evento y el recuento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por 5 voluntarios que tendrán que apuntarse en el Ayuntamiento y que estarán en la gasolinera para ver la bendición y se tendrá en cuenta:

- Originalidad en la idea y el diseño.
- Laboriosidad.
- Vistosidad (combinación de colores, accesorios, telas)

Cada cuestión se valorará del 1 al 10 y se irán haciendo las medias para saber los ganadores del concurso. Si hubiera algún empate, el jurado será quien haga el desempate.

La resolución del Jurado se hace público una vez finalizado el desfile de coches.

Quedan excluidos como Jurado tanto los participantes del Desfile como el personal con vinculación política.

6. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento de Valverde del Fresno y en el tablón de anuncios.

El Ayuntamiento de Valverde del Fresno se reserva el derecho a utilizar fotografías presentadas a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación y en cuantos trabajos de edición se realices desde ellos.

Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la Ley. Conforme a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

